



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Revasas.

Delos cuales se Revasan mil nuevecientos treinta y siete x<sup>p</sup>. diez y seis m<sup>s</sup>. que se ande cobrar en la forma sig<sup>te</sup>

Por la venta de las Yervas de los Propios de esta Villa, ciento cuarta x<sup>p</sup>. . . d<sup>o</sup> 140.

Nuevecientos treinta y siete x<sup>p</sup>. diez y siete m<sup>s</sup>. que se han de cobrar a Fran<sup>co</sup> Gomez Cornejo en que Remate la Alcabala del viento de esta Villa . . . . . d<sup>o</sup> 37. . . 17.

Ciento treinta x<sup>p</sup>. que han importado las part<sup>es</sup> cobradas de vecinos no incluidos en el año pasado de ochoz quatro repum Litta presentada de Fran<sup>co</sup> Alexo Gonzalez Recaudador encargado q<sup>a</sup> la cobranza de Mo. ano . . . . . d<sup>o</sup> 30.

Ciento treinta y seis x<sup>p</sup>. que han importado y cobrado por gen<sup>l</sup>. ultramarinos en Mo. ano de ochoz